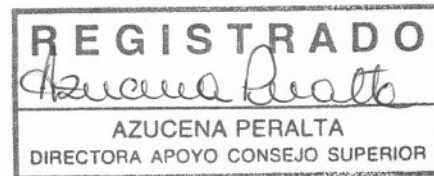




*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 28 de septiembre de 2006.

VISTO la Resolución N° 1169/2006 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Christian Omar BATTISTELLI, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de septiembre de 2006, aconsejó refrendar la Resolución N° 1169/2006 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1169/2006 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el cursado de las asignaturas Modelos y Simulación II, Computación IV, Metodología de la Investigación, Análisis Económico e

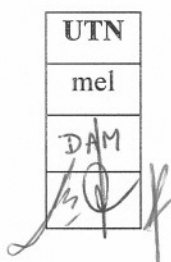


*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Investigación Operativa II, eximiéndolo de la correlatividad existente con Cálculo Numérico, Probabilidad y Estadística, Computación II, Programación III, al alumno Christian Omar BATTISTELLI, Legajo N° 86113, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1568/2006



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO  
RECTOR

Ing. JOSÉ MARIA VIRGILI  
Secretario Académico y de Planeamiento